

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 24 de enero de 2023*

*Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario P/*

AUTO INTERLOCUTORIO No.064

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Allegado a este despacho escrito presentado por el demandado ANDRÉS FELIPE MUÑOZ TIGREROS, dentro del proceso ejecutivo de alimentos promovido por la señora INGRID VANESSA HERRERA VELASCO, en representación de la menor DANNA SOFIA MUÑOZ HERRERA, mediante el cual solicita se expidan los oficios de la terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación, los cuales se debían enviar a la oficina de pagaduría de las fuerzas militares de Colombia.

Respecto a lo anterior, resulta pertinente informar que el día 02 de enero de 2023, se reenvió oficio N°954 del 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordena el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario, honorarios, prestaciones, bonificaciones, horas extras y demás emolumentos del demandado, dirigido al pagador del ejercito nacional, al correo electrónico coper@buzonejercito.mil.co con copia al correo electrónico del demandado andresfelipe615@hotmail.com.

Por otra parte, solicita la devolución de los depósitos judiciales que se encuentran a favor del demandado, por lo tanto, habiendo revisado la planilla de títulos que lleva este despacho, desde el mes de octubre del año 2022 se encuentran títulos autorizados a favor del señor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ TIGREROS, los cuales pueden ser reclamados en cualquier Banco Agrario del país.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

ACLARAR al peticionario que el día 02 de enero de 2023, se reenvió oficio N°954 del 21 de noviembre de 2022, mediante el cual se ordena el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el salario, honorarios, prestaciones, bonificaciones, horas extras y demás emolumentos del demandado, dirigido al pagador del ejército nacional, al correo electrónico coper@buzonejercito.mil.co con copia al correo electrónico del demandado andresfelipe615@hotmail.com, igualmente informar que desde el mes de octubre

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00135-00

del año 2022 se encuentran títulos autorizados a favor del señor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ TIGREROS, los cuales pueden ser reclamados en cualquier Banco Agrario del país.

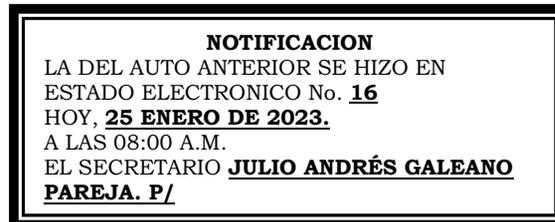
CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8f20143168290620591d4c28cef89f47c0faeabd0fe78fcc430425e90bb3bf**

Documento generado en 24/01/2023 01:39:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>